Metepec, Estado de México, 15 de noviembre de 2023.

Versión Estenográfica de la Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, llevada a cabo en el Pleno del mismo Instituto.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muy buenas tardes a todas y todos, siendo las 12 con 11 minutos de este 15 de noviembre de 2023 daremos inicio a la Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria de este Pleno, para lo cual le pido al Secretario Técnico haga el pase de lista de asistencia y la declaratoria de cuórum correspondiente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, muy buenas tardes. De conformidad con el artículo 24, párrafo segundo de los Lineamientos para el Funcionamiento del Pleno de este Instituto, me permito realizar el pase de lista de asistencia y la verificación de cuórum correspondiente.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: Presente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: Presente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: Presente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Guadalupe Ramírez Peña.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: Presente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente José Martínez Vilchis.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Presente Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionadas y Comisionados. Comisionado Presidente, le informo que existe cuórum legal para dar inicio a la presente sesión.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muchas gracias. El punto 2 es el relativo a la lectura y aprobación del Orden del Día. En vista de que ha sido previamente enviado por el Secretario Técnico le pido a mis colegas podamos omitir su lectura y pregunto si alguien desea proponer alguna modificación al mismo.

Adelante Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Muchas gracias Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, someto a su consideración dos propuestas de modificación al Orden del Día.

La primera relativa al retiro de los proyectos de Resolución de los Recursos de Revisión 16266, 17218, 402, 5210, 12281 y acumulados y 15298, en virtud de las solicitudes que se realizaron por correo electrónico a esta Secretaría Técnica.

Por otro lado, en el Apartado de Acuerdos de Ampliación de Plazo para el cumplimiento de las Resoluciones, me permitan agregar 14 Acuerdos adicionales a los 9 ya listados en nuestro Orden del Día, para contar en un total de Acuerdos en este Apartado de 23 Acuerdos en los términos propuestos, de conformidad con el listado que fue circulado previo al inicio de esta sesión.

Es cuanto Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muchas gracias Secretario. Le pido que tome la votación con las modificaciones ya referidas.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionadas y Comisionados, les pregunto el sentido de su voto de manera económica para aprobar el Orden del Día con las modificaciones ya precisadas.

Si están a favor si me apoyan levantando su mano por favor. Muchas gracias.

Comisionado Presidente, aprobado por unanimidad de votos el Orden del Día con las modificaciones precisadas.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Desahogaremos el punto 3 que tiene que ver con la aprobación del Acta de la Cuadragésima Sesión Ordinaria de fecha 8 de noviembre de 2023, para lo cual de no existir comentarios le pido a mis colegas la aprobemos en sus términos levantando la mano.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente, aprobado por unanimidad de votos el Acta ya mencionada.

Es cuanto.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muchas gracias. Desahogaremos el punto 4 relativo a la aprobación de los proyectos de Resolución de los Recursos de Revisión que se emiten de conformidad con las leyes en la materia. En esta sesión contamos con tres bloques de proyectos de Resolución.

El primero de ellos es el que corresponde a los proyectos de Resolución de Recursos de Revisión que se interponen en contra de respuestas de Sujetos Obligados.

Para tal efecto le pido al Secretario tome la votación correspondiente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, les pregunto el sentido de su voto para la aprobación de los proyectos de Resolución listados en este primer bloque.

Iniciaríamos con la Comisionada Mejía Ayala por favor.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: Gracias. En este bloque emito un voto disidente en el Recurso 1044 ya que no se comparte la idea de ordenar el Acuerdo de Incompetencia pues en respuesta ya se entregó la información estadística, lo cual permite determinar que la información obra en los archivos del Sujeto Obligado, por lo cual debe ordenarse la entrega de la información en apego al principio de Máxima Publicidad.

A favor de los demás proyectos, emitiendo los siguientes votos particulares. En los Recursos 1102, 1174 y 6385, voto particular concurrente por la clasificación de la firma en documentos que acrediten el nivel de estudios ya que permite la identificación plena del servidor público para acreditar así su preparación académica y valorar su idoneidad en la función pública.

Voto particular en el 4516 y acumulados por la clasificación de firma en documento que acrediten el nivel de estudios y por no ordenar el Acuerdo de Inexistencia respecto al documento donde conste el título profesional del Presidente Municipal, ya que si bien no constituye un requisito para ocupar el cargo de elección popular, sí se requiere su entrega para integrar el expediente al tener la calidad de servidor público, además de que se trata de información que resulta de interés público para transparentar su trayectoria y abonar a su legitimidad y fortalecimiento de la cultura cívica y democrática.

Voto particular también en el 1134 por la clasificación del nombre, cargo y presunta falta cometida y área de adscripción en el caso de los servidores públicos absueltos por una falta grave, ya que no se aprecia que la información solicitada ocasione un perjuicio en su honor, intimidad o buena imagen. Y, por el contrario, permite la rendición de cuentas en el servicio público y transparenta la gestión pública.

Es cuanto señor Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionada. Comisionada Morales Martínez.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: Gracias. En este bloque estoy a favor de los Recursos que se presentan; sin embargo, emito voto particular en el Recurso de Revisión 7638/2022 y acumulado, así como engrose y voto particular en el Recurso de Revisión 6877/2023 pues considero que se debieron reservar las placas del parque vehicular de los Sujetos Obligados ya que dicha reserva tiene como propósito evitar poner en riesgo la integridad del personal que utiliza estos vehículos oficiales. Cabe precisar que estas consideraciones se comparten con la Comisionada Guadalupe Ramírez.

Por otra parte, emito voto particular en el Recurso de Revisión 1174/2023, así como engrose y voto particular en el 5057/2023 toda vez que se ordena dejar visible la fotografía en los currículums de los servidores públicos que no tienen un nivel de mando medio y superior, sin analizarse el interés público que pudiera tener la publicidad de dicha información. Consideraciones que también comparto con la Comisionada Guadalupe.

En el Recurso de Revisión 4028/2023 se emite voto disidente porque el derecho de acceso a la información consiste en que las y los ciudadanos puedan acceder a la información que generen, administren o posean los Sujetos Obligados; sin embargo, en el presente asunto se sobresee porque el particular se expresó de una forma ofensiva al realizar su solicitud de acceso a la información pública.

Desde mi punto de vista se debió entrar al fondo del asunto y analizar si la información proporcionada por el Sujeto Obligado colmaba o no lo requerido por el ciudadano.

También emito voto particular en el Recurso de Revisión 4516/2023 pues comparto los argumentos de la Comisionada Guadalupe respecto a que no se debe dejar visible la fotografía de los servidores públicos que no tienen un nivel de mando medio o superior y tampoco se debería ordenar la entrega de la información con la cual se acredite el nivel de estudios de los servidores de elección popular, pues no existe una normatividad que exija este documento y que, por lo tanto, se encuentre en los archivos del Sujeto Obligado.

En el Recurso de Revisión 5259/2023 se emite voto particular ya que en el presente caso no se reserva el cargo del personal de seguridad pública con funciones operativas, criterio que no comparto porque divulgar esta información pone en riesgo la integridad de dicho personal, o bien, puede afectar las acciones para combatir las actividades delictivas.

Respecto al Recurso de Revisión 6385/2023 se emite voto particular por los argumentos expuestos en relación a dejar visible la imagen fotográfica de los servidores públicos que no tienen un nivel de mando medio o superior.

Es cuanto Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionada. Comisionado Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: Gracias, buenas tardes. Hago votos disidentes en el Recurso 1044 toda vez que la Secretaria de Movilidad hizo entrega de estadísticas de accidentes que obran en sus archivos y, desde mi punto de vista, no procede ordenarle Acuerdo de Incompetencia, ya que en todo caso no contar con la estadística con las características requeridas por el particular, correspondería a una cuestión de inexistencia y, desde mi punto de vista, se debió confirmar la respuesta.

Y en el caso del 4028 ya que la postura que he manifestado es que cuando en una solicitud de Recurso se encuentran manifestaciones subjetivas que corresponden al ejercicio de la libertad de expresión y, a su vez, se requiere también información pública, debe favorecerse la entrega de los documentos que correspondan toda vez que éstas no deben constituir censura previa, ni un obstáculo para garantizar el acceso a la información, por lo que desde mi punto de vista se debió ordenar la entrega de la información.

En los demás proyectos estaría a favor, haciendo votos particulares en el 5259 ya que desde mi punto de vista para confirmarse la reserva de la información se debió acreditar la causal específica de ley, así como la prueba de daño.

En el 1134 por lo anteriormente expuesto y porque no se comparte la reserva de nombres de servidores públicos absueltos de responsabilidad administrativa, en virtud de que desde mi punto de vista no existe una afectación en su honor con la entrega de la información; y, al contrario, se transparenta el resultado de las investigaciones.

En el 1102, 1174, 4516 y acumulados, así como en el 6385 hago voto toda vez que considero que la firma de los servidores públicos que obran en los documentos que acreditan su nivel de estudio y preparación debe ser pública, en razón de que estos documentos tienen el objetivo de acreditar frente a terceros la preparación académica y laboral que tiene su titular.

En el caso del 2127 y acumulado emito voto particular ya que desde mi perspectiva no procedía dar vista a la Dirección General de Datos Personales, en virtud de que el Recurso 2231 del 2023 fue sobreseído por haberse desistido expresamente el recurrente, por lo tanto, no se llevó a cabo un estudio de fondo respecto de la información entregada por el Ayuntamiento de Cocotitlán.

Y en el 5935 ya que desde mi perspectiva se debió ordenar de nueva cuenta la entrega de la información solicitada ya que el Ayuntamiento de Zinacantepec no acreditó la clasificación del número de empleado como confidencial, por lo que las versiones públicas entregadas no atienden plenamente la solicitud de información.

Por último, hago también opinión particular en el caso del Recurso 1234 para manifestar que la Secretaría de Educación debería de entregar los documentos que den cuenta de la entrega de recursos públicos o materiales a la escuela primaria de la que se solicitó información, con independencia de que exista o no fuente obligacional, ya que estos documentos permiten verificar que se le entrega la necesario a esa comunidad educativa para funcionar de manera adecuada y brindarse la educación de calidad a los menores, por lo que constituiría un tema de rendición de cuentas.

Serían mis votos. Gracias.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionado. Comisionada Ramírez Peña.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: Hola qué tal, muy buenos días. Gracias señor Secretario. Voy a emitir un voto disidente en el Recurso 1536, en virtud de que en este caso no se comparte que se ordene de manera general la información relativa a los contratos, facturas y comprobantes de pago de los eventos señalados en estas solicitudes pues la persona que nos lo solicitó fue muy clara solamente al señalar que el interés consiste en conocer la información relacionada con los servicios utilizados específicamente para la compra o renta de sillas, vallas, carpas y escenarios en las sedes.

Por lo que a consideración de esta ponencia y de su servidora, al no precisar dicha situación respecto de la información que se ordena, implica que el Sujeto Obligado haga entrega de todas las contrataciones celebradas por cualquier concepto relacionado con los eventos señalados, por ejemplo, la contratación de artistas, información que no es del interés del particular.

A favor de los demás Recursos, emitiendo votos particulares en el Recurso 6772 y lo hago concurrente con la Comisionada Sharon en los Recursos 7638 y 6877, ya que se estima que la información relativa a las placas de los vehículos de los Sujetos Obligados puede vincular al nombre del servidor público que lo tiene asignado y debe ser considerada como información reservada, ya que proporcionar dicho dato puede hacer plenamente identificable a un vehículo y a sus tripulantes, lo que estaría en contra de la seguridad de los servidores, aun evitando, incluso, el riesgo de las personas ajenas a los intereses institucionales que intentan realizar actos para inhibir la función pública.

Emito también un voto particular concurrente en el Recurso 2127, en virtud de que no se comparte la vista que se da a la Dirección de Protección de Datos Personales pues no hay motivos de inconformidad al respecto, ya que fueron actos consentidos por el recurrente. Por ello tampoco fueron analizadas de fondo por la Ponencia Resolutora. Y en este sentido no se encuentra justificada dicha vista a los puntos Resolutivos.

Emito también un voto particular concurrente en los Recursos 1174 y 5057 ya que si bien se comparte el sentido de las Resoluciones no se coinciden los argumentos señalados en la misma, particularmente respecto a considerar que la fotografía de todos los servidores públicos en cualquier documento que se

encuentre vinculado con el cumplimiento de disposiciones legales, debe ser de acceso público, pues desde mi punto de vista dicha publicidad únicamente debe de ser aplicable para los servidores que ocupen cargos o nivel de mando medio o superior.

Pues en estos casos la justificación para dar acceso a dicho dato personal es la importancia o trascendencia de sus funciones y decisiones, y ello sólo en determinados documentos. Para el resto de los servidores públicos debe ser considerada como un dato de carácter confidencial en términos de lo dispuesto en la Ley de Transparencia y de Protección de Datos de nuestra Entidad, o bien, si se pueden dar a conocer los datos pues también que se quede una salvedad puesto que las nuevas cédulas de profesiones, así como los títulos muchas de ellas ya no cuentan con fotografía y yo pregunto qué se haría en estos casos.

Emito también un voto particular concurrente en el Recurso 4516, además del tema de la fotografía, señalado anteriormente, también voy a emitir mi voto ya que no existe una fuente obligacional para que el Sujeto Obligado cuente con los documentos donde conste el grado de estudios.

Puedo estar a favor de que se pueda entregar un currículum como parte de un expediente que señala mi compañera, pero aun así no hay una fuente obligacional para las personas de cabildo de poder entregar sus grados de estudios, es decir, si en sus currículums solamente ponen la experiencia profesional que eso es a lo que se pueda referir, no es necesario así que ellos puedan establecer cuáles son los estudios que tienen.

Emito también un voto particular en el Recurso 1530 pues si bien en el presente asunto la ponencia que resolvió advirtió de manera acertada que el Sujeto Obligado cuenta con atribuciones para generar información estadística relacionada con denuncias por violencia de género, no obstante no localizó qué elementos integran dicha información o qué datos son los que se recaban, razón por la cual considero que se debió contemplar la salvedad para el caso de que la estadística no se genere al grado de detalle que se puede solicitar.

Emito también un voto particular en el Recurso 5259 ya que se estima que con la entrega de la información concerniente al personal operativo de seguridad pública se revele el estado de fuerza del órgano público, por lo que considero

que esta documentación debe ser clasificada como información reservada pues su entrega revela datos que pueden ser aprovechados para conocer la capacidad de reacción de las instituciones.

Emito también un voto particular en el Recurso 6385 ya que además del tema de la fotografía señalada anteriormente, también considero necesario referir que si bien se señala que el acceso al Certificado de No Deudor Alimentario da certeza que determinado servidor público cumplió con los requisitos señalados por el artículo 32 de la Ley Orgánica Municipal, también lo es que dar a conocer esta información podría vulnerar la vida privada de los servidores públicos.

Y emito una opinión particular en el Recurso 13308 a fin de hacer precisar que la respuesta en efecto fue proporcionada por los servidores públicos habilitados competentes, entre ellos, la del servidor público habilitado de la Dirección de Administración y señalar que el Sujeto Obligado, o más bien, qué Sujeto Obligado debe notificar a los particulares la respuesta remitida por todos los habilitados competentes.

Y voy a hacer una precisión, señor Secretario en mi voto particular en el Recurso 530.

Es cuanto. Gracias.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionada. Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Sí Secretario, estoy a favor de los proyectos de Resolución que se listan en este bloque.

Emito voto particular en el Recurso de Revisión 4516 y acumulados, ya que considero que no se debió confirmar la respuesta del Ayuntamiento de Zinacantepec en el expediente del Recurso de Revisión 4626 ya que se señala que por ser un cargo de elección popular no se cuenta con la cédula y título profesional del Presidente Municipal.

Sin embargo, considero que aunque se trate de un servidor público de elección popular la entrega de su título profesional, además de favorecer la

transparencia y la rendición de cuentas pues manda un mensaje correcto a todos los que se dediquen al servicio público y a la gente en general, cada persona que se prepara mejor que hace un Diplomado, que hace una Licenciatura, que hace un Posgrado, que toma cualquier tipo de estudio, en cuanto concluye seguramente quiere que la gente se entere, que sepa que se preparó, que está mejor adaptado para servir a la gente.

Y parecería natural que la persona quiera interesarse en que tratándose de un Presidente Municipal la gente sepa qué preparación académica y profesional tiene para ejercer el cargo. Eso favorece también el desarrollo correcto de los países; países que no tenga gente cada vez mejor preparada en muchos campos pues no están destinados a hacer de los más destacados.

No enviamos un mensaje correcto cuando no contestamos a la gente que quiere saber cuando menos qué estudió el servidor público que maneja recursos de todos.

Bien. Eso es cuanto Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionado Presidente. Comisionado Presidente, doy cuenta que por lo que hace a los proyectos de Resolución de los Recursos de Revisión 1044, 1536 y 4028 se aprueban por mayoría de votos.

El resto de los proyectos de Resolución aprobados por unanimidad de votos, con el registro de votos y opiniones particulares que ya lleva esta Secretaría Técnica.

Es cuanto.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muchas gracias Secretario. Llegamos al punto 4.2 que tiene que ver con el bloque de los proyectos de Resolución a Recursos de Revisión que se interponen en contra de la falta de respuesta de los Sujetos Obligados.

Le pido Secretario que omita su lectura y tome la votación correspondiente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, les pregunto el sentido de su voto para la aprobación de los proyectos de Resolución listados en este segundo bloque.

Comisionada Mejía Ayala.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: A favor

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Morales Martínez.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: A favor de los proyectos listados en este bloque.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: Tengo una opinión en el Recurso 3649 y acumulados porque si bien estoy a favor del sentido de la Resolución, considero que se debe establecer que la información a entregar de conformidad con la Ley de Archivos local es el contenido de los correos electrónicos, no así en razón del límite de capacidad que cada servicio de correo tenga conforme al proveedor contratado. Gracias.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionado. Comisionada Ramírez Peña.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: Gracias señor Secretario. A favor de los Recursos de Revisión de este bloque.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: A favor señor Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionadas y Comisionados. Comisionado Presidente, aprobados por unanimidad de votos

los proyectos de Resolución listados en este bloque, con el anuncio de la opinión particular del Comisionado Parra Noriega en el proyecto de Resolución del Recurso de Revisión 3649 y acumulados.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muchas gracias. Continuamos con el punto 4.3 relativo a los proyectos de Resolución derivados de la interposición de segundos Recursos de Revisión.

Secretario le pido que omita su lectura y tome la votación correspondiente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionadas y Comisionados, les pregunto el sentido de su voto para la aprobación del proyecto de Resolución listado en este bloque.

Comisionada Mejía Ayala.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Morales Martínez.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: En este bloque emito engrose y voto particular en el Recurso de Revisión 13257/ICR-91/2022 por los argumentos expuestos previamente respecto a la reserva del cargo del personal de seguridad pública.

Es cuanto.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: A favor, haciendo también un voto en el 13257/ICR-91 por la reserva en el nombre del personal operativo del Ayuntamiento de Metepec en las áreas de seguridad, en los términos ya comentados.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Ramírez Peña.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: Gracias señor Secretario. En este bloque voy a emitir un voto disidente en el Recurso 13257 por las consideraciones señaladas en el primer bloque con respecto a que proporcionar información del personal operativo de seguridad pública puede revelar el estado de fuerza del Sujeto Obligado.

Es cuanto.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: A favor señor Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionadas y Comisionados. Comisionado Presidente, se aprueba por mayoría de votos el proyecto de Resolución del Recurso de Revisión 13257/ICR-91, en virtud del voto disidente anunciado por la Comisionada Ramírez Peña y los votos particulares del Comisionado Parra Noriega y la Comisionada Morales Martínez.

Es cuanto.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Procedemos a desahogar el punto 5 relativo a la aprobación de 2 Acuerdos que determinan e imponen diversas medidas de apremio, de conformidad con las leyes en la materia.

Estas medidas de apremio derivan del incumplimiento parcial o total de Resoluciones a Recursos de Revisión, por lo que le pido al Secretario nos informe los Acuerdos listados en este Apartado y enuncie los Sujetos Obligados que cuentan con servidores públicos sujetos a la imposición de medidas de apremio y el número correspondiente.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, les informo que en este Apartado contamos con 2 Acuerdos que proponen imponer 51 medidas de apremio.

El primer Acuerdo es el relativo a la imposición de 27 apercibimientos como medidas de apremio a los siguientes rubros de Sujetos Obligados.

Por lo que hace al rubro del Poder Ejecutivo, 1 apercibimiento;

A los Municipios, 25 apercibimientos; y,

A los DIF Municipales, 1 apercibimiento.

En total 27 apercibimientos dirigidos a los titulares de las Unidades de Transparencia.

El segundo Acuerdo corresponde a la imposición de 24 amonestaciones públicas como medida de apremio a diversos servidores públicos de los siguientes rubros de Sujetos Obligados.

Por lo que hace a los Municipios, 21 amonestaciones públicas;

A los Organismos de Agua Municipales, 1 amonestación pública;

A los Organismos DIF Municipales, 2 amonestaciones públicas.

En total 24 amonestaciones públicas también dirigidas a los titulares de las Unidades de Transparencia.

Es cuanto Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Gracias Secretario. En virtud de que fueron circulados con anticipación los Acuerdos que se mencionaron le pido que tome la votación de los mismos.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionadas y Comisionados, les pregunto el sentido de su voto para la aprobación de los 2 Acuerdos en los términos propuestos.

Comisionada Mejía Ayala.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Morales Martínez.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Ramírez Peña.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: A favor señor Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Gracias Comisionadas y Comisionados. Comisionado Presidente, se aprueban por unanimidad de votos los 2 Acuerdos en los términos propuestos.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Gracias Secretario. Le pido que en ejercicio de sus atribuciones realice notificación y ejecución de las medidas de apremio que aprobó este Pleno.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: El siguiente punto del Orden del Día es el relativo a las solicitudes de Ampliación de Plazo para el cumplimiento de las Resoluciones, por lo que le pido al Secretario nos dé cuenta de los asuntos que se listan y tome la votación en bloque.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, de conformidad con el listado que fue circulado previo al inicio de esta sesión, doy cuenta que en este Apartado contamos con 23 Acuerdos que se someten a su consideración para determinar la procedencia o improcedencia de diversas solicitudes realizadas por Sujetos Obligados.

Por lo que hace a la Resolución del Recurso de Revisión 17028, se propone determinar la improcedencia de la solicitud realizada por este Sujeto Obligado y el resto de las solicitudes se propone determinar la procedencia.

En virtud de lo anterior, les pregunto el sentido de su voto para la aprobación de estos 23 Acuerdos en los términos propuestos.

Comisionada Mejía Ayala.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Morales Martínez.

Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Parra Noriega.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionada Ramírez Peña.

Comisionada Guadalupe Ramírez Peña: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente, aprobados por unanimidad de votos los 23 Acuerdos en los términos propuestos.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: El siguiente punto del Orden del Día es la presentación por parte del Secretario Técnico del Pleno del Seguimiento de Acuerdos del Instituto.

Le pido nos dé cuenta Secretario.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, les informo que de conformidad con el Seguimiento de Acuerdos que lleva esta Secretaría Técnica tenemos un Acuerdo en proceso de los aprobados en sesión próxima pasada.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muchas gracias. En Asuntos Generales tenemos listado como único punto la aprobación por parte del Pleno de la Acumulación de Recursos de Revisión.

En vista de que la propuesta fue enviada previamente por el Secretario Técnico, le pido a mis colegas podamos omitir su lectura y la aprobemos en sus términos levantando la mano.

Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez: Comisionado Presidente, aprobados por unanimidad de votos las Acumulaciones de los Recursos de Revisión propuestas para esta sesión.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Muchas gracias Secretario. Antes de concluir quisiera anunciar a quienes están aquí presentes y a quienes nos escuchan que a partir del día de mañana la licenciada Adriana Yadira Cárdenas Tagle no ocupará ya la Dirección General de Transparencia, quisiera hacer un reconocimiento a su trabajo.

Y mencionar, quizás en primer término, porque a mí me gusta mucho esa tarea que ha estado haciendo, los temas que tienen que ver con Gobierno Abierto en el Instituto. Este Instituto fue el primero de la República que logró lanzar un

Plan de Acción local en temas de Gobierno Abierto y eso es muy meritorio. Muy notorio, además, y ha sido motivo de felicitación a nuestro Estado por este trabajo realizado.

Se diseñó también el Modelo Regional de Transparencia, al menos hasta ahora en 18 municipios mexiquenses. Otra vez único Estado de la República que lo ha realizado y de los primeros a nivel latinoamericano, hasta ahora con 6 Ayuntamientos que tienen logros muy notorios en mejora de calidad de procesos de transparencia en las Unidades correspondientes.

Se derivó, además, de esto que nuestro Instituto y de los Planes de Acción local fuese el primer organismo garante que contribuye con un compromiso proactivo. Y tiene que ver con los temas de cultura de Gobierno Abierto en los que ha estado involucrado por cierto el Comisionado Parra permanentemente. Me consta por los trabajos en los que hemos sesionado al respecto con participación de organizaciones de la sociedad civil y de instituciones varias de corte académico, empresarial y de otro tipo.

Para llegar a esto se desarrollaron, entre otras, las siguientes actividades. El estudio de las condiciones de apertura institucional en municipios, ejercicio que es pionero en la Entidad; los foros regionales de Gobierno Abierto al menos cuatro de ellos. También cuatro firmas de Declaratoria Conjunta que impulsan un ejercicio de Gobierno Abierto en los Municipios de Chimalhuacán, Cuautitlán Izcalli, Nicolás Romero y Villa Guerrero. También se logró recientemente instalar el Secretariado Técnico en Chimalhuacán.

Lograr que los municipios tomen este desafío no es sencillo por las tareas que tienen asignadas en otras áreas. Reitero que empujar que cada municipio tenga un compromiso de este corte es muy notorio.

Muchas felicidades por eso.

Recuerdo el ejercicio pionero que se denomina Consulta Pública para la Ruta de Apertura Gubernamental en nuestra Entidad; los congresos internacionales del mismo tema de Gobierno Abierto que hemos realizado; el de Transparencia Proactiva que ahora está también disponible en nuestra Aula Virtual del

Instituto; el Curso de Datos Abiertos también disponible en la misma aula; la Guía Técnica para elaborar prácticas de transparencia proactiva.

Está también de manera notoria el lanzamiento de tres convocatorias para reconocer Prácticas de Transparencia Proactiva, un total de 16 ejercicios. Esto es muy relevante porque también se empujó que participaran otros poderes de nuestro Estado, no solamente, y es típico el Poder Ejecutivo, notoriamente el Poder Judicial en nuestra Entidad, el Poder Legislativo, se han comprometido ya a participar en estos ejercicios de Gobierno Abierto y con compromisos muy particulares.

Próximamente vendrá el segundo plan. Esperemos que tenga un funcionamiento que se apoye notoriamente en lo destacado de esta primera experiencia. Por supuesto, en los temas de transparencia está la Guía de Buenas Prácticas para las Unidades de Transparencia de nuestros Sujetos Obligados o la elaboración de una Guía para identificar información adicional por considerarse de interés público.

Finalizo señalando, entre otros, aunque no únicamente el desarrollo de "Quío" como ejercicio de transparencia proactiva en el Instituto. Que ha llevado a que se mejore notoriamente también las plataformas a ese respecto. Y tengamos, siempre mejorable, pero cada vez una mejor oportunidad de quienes se incorporan a observar nuestra página tengan una mejor guía para poder encontrar la información que ellos requieran.

Así es que muchas felicidades Yadira.

¡Enhorabuena por esta participación!

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: Los de violencia digital.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Me hace mención Gustavo. Y, por supuesto, que tenía que referir porque ha costado mucho trabajo, los temas de violencia digital que han sido muy notorios. Todo ejercicio institucional que apunte a mejorar la posibilidad de que digitalmente la gente se favorezca con plataformas que pueda consultar, es digno de mencionarse.

Y los ejercicios de violencia digital para su prevención que ha lanzado el Instituto han sido también muy oportunos. Si a esto le sumamos también la notoriedad que ahora ha adquirido, no debo dejar de mencionarlo, el "Villano Roba Datos", entre otros, es una muestra adicional de lo relevante que son los ejercicios digitales. Así este que me recuerda muy bien el Comisionado Gustavo Parra es también muy importante de mencionar.

Podría hacer cita de varios otros reconocimientos. Yo solamente quiero señalar, finalmente, a la persona, muchas gracias nuevamente licenciada Cárdenas Tagle por esta oportunidad de que usted pudiera servir notoriamente al Instituto por estos 3 años en la Dirección General. Le deseo éxito en lo que venga. Muchas gracias.

No sé si alguien quiera hacer algún comentario adicional. Gustavo Parra.

Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega: No me extenderé, solamente agradecer, por supuesto, el trabajo de la maestra Cárdenas y de todo el equipo que ha estado respaldando todos estos años. Y desear mucho éxito en todos los demás proyectos. Creo que se ha hecho mención ya de lo más relevante que se ha realizado y que esperemos que esto se siga trabajando de una manera no solo institucional, sino en una lógica de transformación también para nuestro Estado.

Muchas gracias.

Comisionado Presidente José Martínez Vilchis: Gracias Comisionado. Si no tenemos más intervenciones, ahora sí me permito concluir la sesión de esta mañana mencionando que agotamos todos y cada uno de los puntos que se relacionan en este Orden del Día, por lo que siendo las 12 con 48 minutos de este 15 de noviembre de 2023, damos por concluida la Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria de este Pleno.

Deseando a todas y todos muy buenas tardes.

--- 0 ---

….